ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES SISS

De conformidad con el artículo 244 de la Ley 1955 del 25/MAY/2019 y con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. Téngase en cuenta que los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualízado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de a respectiva vigencia.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2026	8

BASE DE LIQUIDACION IBC - SALUD Y PENSIÓN	**$ 1,750,905**
CONCILIACIÓN IBC SALUD Y PENSIÓN - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL	**$ 1,750,905**

Nro. De planilla	Fecha Planilla	ELABORADA POR	IBC INDIVIDUAL
		CONTRATANTE (Solo aplica para riesgos IV y V)	
		CONTRATISTA	$ 1,750,905

DIFERENCIA IBC SALUD Y PENSIÓN E IBC ARL - DEBE SER $0	**$ 0**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS	C.C. 9.976.664	
CONTADOR PÚBLICO	JOSÉ FERNANDO ESTRADA GONZALEZ	T.P 7541-T	